



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005272

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-ICQ-DRASD-SAS-2018-0850-M de 19 de junio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito de 9 de marzo de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la presente de la escritura pública que se prueba y de la de constitución de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienta razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** y sienta razón de lo actuado; y, c) Que, cumplido lo anterior, el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Latacunga inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de junio de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 711649
Tram. 26748-0041-18

14.1
10/02/18
N° TRAMITE: 26748-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

a